

JUICIO ELECTORAL CIUDADANO

RETIRO DE LA CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

ACTOR: VIOLETA PASTOR SÁNCHEZ

EXPEDIENTE: TEE/JEC/111/2021

RESPONSABLES: COMISION NACIONAL DE ELECCIONES

RAZÓN: Para los efectos legales a que se refieren los artículos 21 y 23 de la Ley Número 456 del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero, se da cuenta de que a **las veintitrés horas del día veintisiete de abril del mismo año**, se retiró de los estrados la cédula de notificación relacionada con la publicación del escrito de impugnación presentado por **VIOLETA PASTOR SÁNCHEZ**, quien promueve por propio derecho.

Asimismo, se hace constar que dentro del plazo concedido para que comparecieran los terceros interesados, **no se presentó** escrito alguno.



LUIS EURÍPIDES ALEJANDRO FLORES PACHECO.

COORDINADOR JURÍDICO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES